



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

UNIDAD ADMISION Y REGISTRO ACADEMICO ESTUDIANTEL

SISTEMA ESPECIAL DE ADMISION POR CAMBIO DE CARRERA DENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

1.- REQUISITOS PARA POSTULAR

Los alumnos de la Universidad de Concepción, cualquiera sea la Carrera que cursen, podrán solicitar su cambio a otra Carrera, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular y conservar el derecho a continuar estudios en la Carrera de origen.
- b) Haber obtenido en sus estudios, a lo menos, el promedio mínimo de calificaciones que se señale en el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad a la cual postula.
- c) En el caso de las Pedagogías, de Educación General Básica, Educación Parvularia y Educación Diferencia, el postulante deberá haber obtenido, a lo menos, un promedio de 500 puntos en las pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemática, al ingresar a su carrera de origen.

Cuando se trate de cambios entre Carreras de una misma Facultad, el Reglamento de Docencia de Pregrado de ésta, podrá establecer promedios o puntajes diferentes, respecto de los requisitos señalados en la letra b).

Anualmente, las Facultades establecerán los cupos disponibles para los cambios de Carrera, debiendo ofrecer al menos uno para cada carrera en el primer semestre.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación exigida deberán ser presentadas, dentro del periodo establecido por la Dirección de Docencia, en UDARAE la que recepcionará solamente aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos.

La resolución de las solicitudes corresponderá a una Comisión integrada por el Director de Docencia, el Decano de la Facultad, el Jefe de Carrera y deberá ser sancionada por el Rector de la Universidad de Concepción y registrada en el SAC por la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil.

2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) Solicitud de admisión, en formulario especial proporcionado por la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil
- b) Certificado proporcionado por el Decano de la Facultad correspondiente, acreditando que tiene derecho a continuar sus estudios en la carrera de origen.
- c) Certificado proporcionado por la División de Asistencia Financiera al Estudiante, en que conste su situación con respecto a deudas de matrícula y préstamos.
- d) Certificado de un organismo competente que acredite que el postulante tiene condición física y salud física y mental compatibles con los estudios universitarios.
- e) Impuesto Universitario correspondiente (estampilla de la Universidad de Concepción).

3.- INFORMACION GENERAL

Exámenes Especiales.- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

Del ingreso múltiple.- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

PLAZO DE POSTULACION

Hasta el 30 de diciembre : para el primer semestre del año académico siguiente.

Hasta el 2 de julio : para el segundo semestre del año respectivo.

4.- LUGAR DE POSTULACION Y MAYORES INFORMACIONES

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, Edmundo Larenas 64 – A, Interior. Casilla 160-C, CONCEPCION, CHILE. Fono (56) 412204553, www.udec.cl - e-mail: udarae@udec.cl